

COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA

OFICIO N°

ORDENANZA NÚMERO 118 DE 1.989
(Diciembre 18)

"Por la cual se confieren unas autorizaciones al Gobierno Departamental".

LA ASAMBLEA DEL TOLIMA

ORDENA :

ARTICULO 1o.- Autorízase al Gobierno Departamental para "crear" un establecimiento público del orden departamental en el Municipio de Lerida, cuyo objeto sea brindar atención integral de salud mental en los niveles de atención primaria, secundaria y terciaria, teniendo en cuenta los aspectos biopsicosociales del individuo, la familia y la comunidad del Departamento del Tolima, el que se denominará " UNIDAD ESPECIALIZADA HOSPITAL MENTAL GRANJA TALLER PROTEGIDO DEL TOLIMA ".

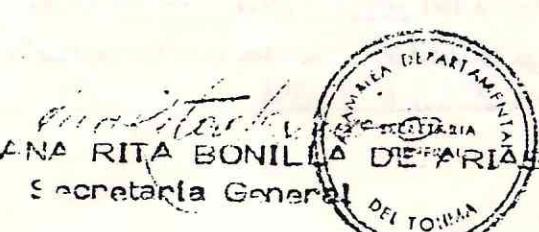
ARTICULO 2o.- El establecimiento Público cuya creación se autoriza por la presente Ordenanza ajustará su estructura y organización a la normatividad del Sistema Nacional de Salud y las normas de descentralización.

ARTICULO 3o.- Las autorizaciones de que trata la presente Ordenanza tendrá una vigencia de tres (3) meses.

ADOPTION.- El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado en sus tres debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza por la H. Asamblea en su sesión del día veintisiete (27) de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

Presentado a consideración de la H. Asamblea por ALVARO SIERRA FIGUEROA, Gobernador del Tolima, GABRIEL ALBORNOZ RUIZ, Jefe del Servicio de Salud del Tolima .

BELISARIO CHITIVA RODRIGUEZ
Presidente



La suscrita Notaria Unica del Circulo 2.

GOBERNACION
IBAGUE - TOLIMA
GOBERNADOR
DEPARTAMENTAL
ESTADO DE COLOMBIA

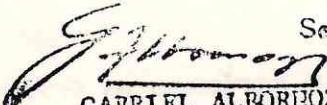
ACTA N° 102

GOBERNACION DEL TOLIMA

Ibagué, a los (19 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta
y nueve (1989).

FUERTE Y EJECUTESE

EDUARDO ALDANA VALDES
Gobernador

MINISTERIO DE SALUD
Servicio Salud del Tolima

GABRIEL ALBOROZ RUIZ 
Secretario de Salud 

EL JEFE DE LA DIVISION DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL DEPTO DEL
TOLIMA

H A C E CONSTAR :

Que la presente fotocopia es fiel y auténtica tomada de una copia del
original que reposa en los archivos de esta División.

En Ibagué, a diecinueve días de diciembre de mil novecientos ochenta
y nueve (1.989)

Edes.


SERAFIN MORALES MORALES
JEFE DIVISION ASUNTOS MUNICIPALES

La suscrita Notaria Unica del Circulo de
Lerida Tolima

C E R T I F I C A :

Que es fiel fotocopia _____ de _____
Domingo — La que he tenido a la vista
hoy, 03 NOV 1994

